



AJUNTAMENT DE CASTELLBELL I EL VILAR
Àrea de Serveis a la Persona
Regidoria de Cultura

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL 2025 DE CASTELLBELL Y EL VILAR

BASES

Esta convocatoria se rige por las Bases generales para la concesión de premios como resultado de concursos, exposiciones y participación en actos festivos, lúdicos, culturales y deportivos del municipio de Castellbell y el Vilar, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25/01/2022.

OBJETO

El Ayuntamiento de Castellbell y el Vilar organiza la fiesta de Carnaval. Y por este motivo se quiere otorgar unos premios en reconocimiento al esfuerzo y originalidad de los disfraces para así motivar y promocionar la participación en el acto por parte de la ciudadanía, a través de una convocatoria de participación en el Carnaval 2025.

PARTICIPANTES

Puede participar en el Carnaval 2025 de Castellbell y el Vilar cualquier persona que se disfrace y quiera disfrutar de la actividad.

DÍA, LUGAR Y HORA

El evento será el sábado 1 de marzo de 2025.

Concentración y recogida de dorsales: 17.30h escuela Jaume Balmes, por la av. Pare Claret.

Inicio de la rúa: 18h

Recorrido:

Escuela Jaume Balmes – c. Joaquim Borràs hasta la rotonda "xinxeta" – av. Catalunya – Camí del Puig – cruzar la c. Joaquim Borràs – Aparcamiento del Borràs.

Frente al Ayuntamiento habrá el baile de cada comparsa y valoración del Jurado.

CATEGORÍAS DE INSCRIPCIÓN

- Comparsa (grupos de 5 o más personas).

PERÍODO DE INSCRIPCIONES

Para una mejor organización, y para poder participar en el concurso de disfraces en la modalidad de Comparsa, se deberá estar inscrito.

Se abre el período de inscripciones en la OAC y a través de la web municipal



AJUNTAMENT DE CASTELLBELL I EL VILAR

Àrea de Serveis a la Persona

Regidoria de Cultura

www.castellbellbellielvilar.cat hasta el jueves 27 de febrero de 2025.

En la inscripción será necesario indicar el Nombre y apellidos del representante de la Comparsa, DNI, dirección y contacto.

IDENTIFICACIÓN

Todos los inscritos en el Carnaval tendrán que recoger su dorsal el 1 de marzo a las 17.30h en la escuela Jaume Balmes, y colocarlo en un sitio bien visible durante el recorrido.

JURADO

Un jurado formado por 5 personas representantes de las entidades y asociaciones locales.

El veredicto se elevará al Ayuntamiento y será resuelto en un único acto administrativo por la Junta de Gobierno Local, como máximo en un período de tres meses a contar desde la fecha de cierre del período de inscripción.

El veredicto del jurado será inapelable y se reservará el derecho a interpretar las bases y la convocatoria en caso de duda.

ACREDITACIÓN

Los ganadores deberán acreditar, en un período de 10 días des del momento de la comunicación del premio concedido, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y la Seguridad Social. No obstante, cuando el beneficiario no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos en materia tributaria y de seguridad social, su cumplimiento se acreditará mediante declaración responsable. Así mismo, y en su caso, también será necesario que el solicitante presente una declaración responsable manifestando si se deduce o no el IVA que graba el importe de las actuaciones subvencionadas. Finalmente, el solicitante no deberá de tener ninguna deuda con el Ayuntamiento.

PREMIOS

Los premios serán en especie, repartidos de la siguiente forma:

- 1º Premio de Comparsa.
- 2º Premio de Comparsa.
- 3º Premio de Comparsa.
- 2 premios especiales del Jurado.

Nota:

- Pueden optar a los 2 *premios especiales del Jurado* cualquier persona o grupo que participe en el Carnaval, esté o no inscrito en el concurso, a criterio del Jurado.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo destinado a esta convocatoria será de un total de 600€, en premios en especie, correspondientes a la partida presupuestaria 338-22609, del Presupuesto municipal de 2025 prorrogado de 2024, repartidos de la siguiente forma:

- 1º Premio Comparsa premio en especie por valor de 250€.
- 2º Premio Comparsa premio en especie por valor de 150€.



Àrea de Serveis a la Persona
Regidoria de Cultura

- | | |
|-------------------------------|--|
| 3º Premio Comparsa | premio en especie por valor de 100€. |
| - 2 premios especiales Jurado | premios en especie por valor de 50€ cada premio. |

Los premios se otorgarán a aquellos participantes que obtengan mejor valoración por parte del jurado que tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Esfuerzo en la confección del disfraz: se valorará que sea de confección casera y el uso de elementos reciclados y adaptados.
- El estilo del desfile (en el caso que se desplacen haciendo coreografía o ritmo preparado).
 - La originalidad de la temática de los disfraces.
 - La puesta en escena (baile) en el espacio frente del Ayuntamiento.

Esta convocatoria será aprobada por la Junta de Gobierno Local y se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, extracto en el Diario Oficial de la Provincia de Barcelona (por parte de la BDNS) y en el Tablón de anuncios de la corporación (e-Tauler) y en la página web.

Toda la información se encontrará en la web municipal www.castellbellivilar.cat y a través de las redes del Ayuntamiento.

Los premios otorgados serán objeto de publicidad en el Sistema nacional de publicidad de Subvenciones, en el tablón de anuncios corporativo y en la Sede electrónica.

La participación en el Carnaval implica la total aceptación de esta convocatoria, de las Bases generales, así como de la decisión del jurado.